CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Impulsamos tu Desarrollo

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ENTRE BE PUBLICITARIA Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑOS PARA CAMPAÑA PUBLICITARIA.

Nº 051 /2013.-

El **Crédito Agrícola de Habilitación,** domiciliado en Carios N° 362, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **ING. AMANDA BEATRIZ LEÓN ALDER,** con Cédula de Identidad N° 1.734.015, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del poder ejecutivo N° 181 fecha 02 de setiembre de 2013 denominado en adelante el denominado en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **BE PUBLICITARIA.**, domiciliada en 25 de mayo 2391 c/ Gral Santos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ANTONIO OJEDA BURGOS**, con Cédula de Identidad N° 912.973, en su carácter de apoderado de la Empresa, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA CAMPAÑA PUBLICITARIA" , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes en relación con el **"SERVICIO DE DISEÑOS PARA CAMPAÑA PUBLICITARIA.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Los Anexos A, B, C y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Planilla de Datos garantizados del Proveedor.
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deben considerarse meramente explicativos; en caso de divergencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, se tendrá en cuenta el orden de prelación enunciado precedentemente.

Be Publicitaria
Antonio Ojeda B.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	1	0	0	260	30	1	99	5.000.000
2014	1	1	0	0	260	30	1	00	10.000.000
2014	2	1	0	0	260	30	1	99	35.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 254479.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°18/2013, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2 Acta N° 14 de fecha 2/12/2013.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es de doce meses desde la firma de contrato, prorrogable de común acuerdo por causas justificadas.

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR SERVICIOS.

El precio total del Contrato asciende hasta un monto máximo de **Gs.50.000.000** (Guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido y un monto mínimo de **Gs.25.000.000** (Guaraníes veinte y cinco millones) IVA Incluido, Estableciéndose para el ejercicio fiscal 2013 la suma de **Gs.5.000.000** (Guaraníes cinco millones) IVA incluido y para el Ejercicio fiscal 2014 la suma de **Gs.45.000.000** (Guaraníes cuarenta y cinco millones) IVA incluido. para la utilización de los servicios descritos en la PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS incluida en la oferta del PROVEEDOR.

Se aclara que las adjudicaciones con Contrato Abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 1869/11.
Los pagos de los servicios que afecte al ejercicio 2014, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Credito Agricola de Habilitacion para el citado ejercicio y a la emisión del código de contratación correspondiente

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos y conforme a lo estipulado en las especificaciones técnicas del anexo c.

Be Publicitario
Ing. Antonio Ojeda B.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Según lo previsto en cada evento y en relación a las órdenes de compras de servicios emitidas se establece como plazo máximo de entrega del primer boceto del producto final tres días, en caso de ser un material que demande más tiempo será convenido con el departamento encargado el plazo de forma escrita

8.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Comunicaciones** del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH).

9. PAGOS.

El pago se realizará, por cada trabajo realizado, previa aceptación del departamento de Comunicación del CAH, contra presentación de factura a crédito y conforme a la asignación de plan de caja del Crédito Agrícola de Habilitación, en forma directa por la Contratante dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la recepción de la factura.

El porcentaje de retención a realizarse para la contribución sobre contratos suscriptos debe ajustarse a lo establecido en el Art. 41 de la ley 3439/07 que modifica el porcentaje al 0,4% que modifica la ley 2051/03 de contrataciones públicas.-

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

i) Número de Resolución que lo adjudica.

ii) Número de Contrato Vigente.

iii) Número de Factura.

2. Nota de conformidad del Departamento de Comunicaciones del CAH.

3. Factura Crédito.

4. Último Último pago de IVA.

10. MULTAS

El valor de las multas será: 1 (un) % por cada día, de atraso en la prestación de los servicios contratados.

Las multas por atraso serán aplicadas por los servicios no prestados dentro del rango indicado en las Especificaciones Técnicas. Este porcentaje se calculará sobre el monto del pago solicitado y será descontado del pago que corresponda la multa.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante aplicará el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidos en los Art. 57, 58, 59 y 60 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909 con sus modificaciones.

12. SEGUROS

EL PROVEEDOR deberá presentar un Seguro de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto total del contrato con una vigencia de trece meses a partir de la firma del contrato y deberá presentarla a más tardar a los diez (10) días corridos desde la firma del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolviera anular la adjudicación de la Contratación, debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de diciembre de 2013.

ANTONIO OJEDA BURGOS
BE PUBLICITARIA

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PRESIDENCIA Asunción

ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEÓN ALDER
PRESIDENTA DEL CAH